



INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 280 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.

La **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI**, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 280 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

Cartagena de indias - 22 de Octubre



Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES.....	4
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	5
3	RECOMENDACIONES INICIALES.....	6
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	7
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
5.1	OBJETO.....	7
5.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.....	7
5.2.1.	INSUMOS AGRICOLAS.	
5.2.2	DESCRIPCION DETALLADA DE INSUMOS A SUMINISTRAR .	
5.2.3	GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS INSUMOS Y/O SERVICIOS	
5.2.4.	SERVICIO POST VENTA EXIGIDOS..	
5.3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9
5.4	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS INSUMOS.....	9
5.5	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	9
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN.....	10
7	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	10
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE.....	10
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	10
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
7.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.....	11
7.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	13
7.1.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.....	13
7.1.6	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.....	13
7.1.7	CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	13
7.1.8	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	13
7.1.9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	14
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.....	14
7.2.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	15
7.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE).....	15
a)	EXPERIENCIA GENERAL.....	15
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique).....	15
7.3	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE.....	17
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	18
9	CRITERIOS PONDERABLES.....	19
9.1	OFERTA ECONÓMICA.....	19
9.1.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA.....	20
9.2	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES definir de acuerdo con características de los INSUMOS a adquirir.....	20
9.3	OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS de los INSUMOS a adquirir.....	20



10	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	21
10.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES) 22	
10.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	22
10.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	22
10.4	RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	22
10.5	RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES).....	23
10.6	OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS LOTES).....	23
10.7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS LOTES).....	23
10.8	CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS LOTES).....	23
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	24
12	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	24
13	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.....	25
13.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.....	25
13.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	25
13.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	25
14	FORMA DE PAGO.....	26
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	27
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	27
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....	27



1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de INSUMOS y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No. 280 DE **2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”**.

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.



En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas la UTT, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización, en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación. Para los procesos que incluyan obras de infraestructura el CTGL podrá aprobar la publicación de los términos de referencia por máximo 10 días hábiles.

La UTT remite los TDR para revisión y sugerencias de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la cual contará con un término de tres (3) días hábiles para remitir observaciones. Al CTGL de aprobación y publicación de TDR deberá ser convocado el delegado de la VGC con mínimo tres (3) días hábiles. El delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual acompañará el proceso con voz, pero sin voto, para lo cual presentará al CTGL, las recomendaciones que considere pertinentes. Adicionalmente los términos se podrán publicar en la Alcaldía, la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización y en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR, el mecanismo que disponga la Organización por un término de ocho (8) días hábiles.

Una vez se adelante el CTGL de evaluación y selección se publicará en la página web de la organización beneficiaria **CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI** y en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) el nombre del proveedor seleccionado por el CTGL.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	22/10/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	24/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Además, en: <ul style="list-style-type: none"> La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 2 Alcaldía Municipal de María La Baja Alcaldía Municipal de Cartagena DTC
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	29/10/2024 Hasta las 04:00 pm (5 días máximo)	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): coafrosaviagro@gmail.com Sandra.ramirez@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	31/10/2024 (Máximo 3 días)	Correos electrónicos (Proponente(s)): XXX -
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	31/10/2024 (1 día antes de cierre)	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 24/10/2024 Hasta el 1/11/2024 hasta las 04:00 pm	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 7/11 2024 hasta el 8/11/2024	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por medio electrónico o digital.



Subsanaciones	Dentro de dos (1) día hábil(12/11/2024) siguientes a la evaluación (máximo 3 días)	Correos electrónicos (Proponente(s)): XXX
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	un (1) día hábil siguiente (13/11/2024) (máximo 3 días)	CTGL
Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	un (1) día hábil siguiente (14/11/2024) (3 días hábiles)	Se comunicará a los oferentes, mediante correo electrónico de la organización, el documento de la evaluación de ofertas
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	un (1) día hábil siguiente a la publicación de la evaluación(15/11/2024) (3 días hábiles)	Mecanismo de comunicación: Correo electrónico sandra.ramirez@adr.gov.co Con copia correo de la organización - coafrosaviagro@gmail.com
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al envío de la evaluación (19/11/2024)	Correo electrónico sandra.ramirez@adr.gov.co Con copia correo de la organización - coafrosaviagro@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior. (21/11/2024)	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones (26/11/2024)	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al procedimiento



Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el



cronograma del proceso.

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO.

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

5.2.1. Insumos Agrícolas

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.



Items	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad / kg	Valor unitario	Valor subtotal
1	Semilla de arroz	Semilla certificada variedad	88.500	\$ 4.727	\$418.348.350
2	Fertilización nitrogenada	Urea 46-0-0	68.195,735	\$2.440	\$166.397.593
3	Fertilización nitrogenada	Sulfato de amonio 21-0-0-24	44.250	\$1.760	\$77.880.000
4	Fertilización potásica	KCl 0-0-60	36.875	\$2.400	\$88.500.000
5	Fertilización fosfórica	DAP 18-46-0	17.700	\$3.640	\$64.428.000
6	Fertilización elementos menores	Sys menores	13.570	\$3.850	\$52.244.500
7	Fertilización azufre y zinc	0-0-0-14S-28Zn	7.375	\$5.347	\$39.434.125
8	Control de enfermedades	Tricifed 75 WP - kg	89 kg	\$91.065	\$8.104.785
			Cantidad/ Litros		
9	Control de malezas	Oxafed 25 EC	1.180	\$70.451	\$83.132.180
10	Control de malezas	Butaclor 600 EC	1.180	\$25.075	\$29.588.500
11	Control de malezas	Clomafed 480 EC	443	\$42.471	\$18.814.653
12	Control de malezas	Felino 90 ME	590	\$43.140	\$25.452.600
13	Control de malezas	Fedeamina 720 EC	89	\$26.618	\$2.369.002
14	Control de malezas	Propanil 500 EC	1.475	\$24.222	\$35.727.450
15	Control de enfermedades	Carbendazim	295	\$28.625	\$8.444.375
16	Control de enfermedades	Duofed	74	\$100.871	\$7.464.454
17	Control de plagas	Inhifed 50 EC	59	\$51.870	\$3.060.330
18	Control de plagas	Insectrina	74	\$29.465	\$2.180.140
19	Control de plagas	Agridor 350 SC	59	\$72.600	\$4.283.400
20	coadyudante	Syscomet SL	74	\$40.000	\$2.960.000
21	Fertilizante foliar	Acuaphyte	295	\$37.500	\$11.062.500
22	Protección oídos	Tapaoídos x 4 unidades	140	\$42.900	\$6.006.000
23	Protección vías respiratorias	Mascarilla industrial x 4 unidades	140	\$27.900	\$3.906.000
24	Calzado	Botas caucha caña alta x 4 unidades	140	\$57.507	\$8.050.980
25	Protección manos	Guantes calibre 35 x 4 unidades	140	\$5.571	\$779.940
26	Protección de vista	Gafas de protección x 4 unidades	140	\$4.107	\$574.980
27	Protección cuerpo	Traje antiderrames x 4 unidades	140	\$135.987	\$19.038.180
				VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 1.188.233.287



5.2.2. Descripción detallada de los insumos a suministrar:

- El proveedor deberá detallar los INSUMOS a proveer y entregar junto con la oferta cada una de las fichas técnicas y fotografías de los productos.

5.2.3. Garantía de calidad de los insumos y/o servicios.

- El proponente deberá garantizar a la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA las garantías de los INSUMOS a adquirir, con sus respectivos soportes a que haya lugar.
- En caso de presentar una inconformidad o daño, el proponente deberá reemplazar, cambiar, adicionar, modificar los INSUMOS de la descripción técnica en un término no mayor a tres (3) días hábiles, una vez sea comunicado por el supervisor.
- Los insumos agroquímicos deben de tener una fecha mínima de vencimiento de un (1) año a partir de la fecha en que los insumos sean entregados por el proveedor a la organización.
- La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco



de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR.

- Cada oferente debe entregar la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- El proveedor otorgara las garantías pertinentes o la reposición total de los insumos entregados.

5.2.4. Servicios posventa exigidos:

- Antes de la entrega de los insumos se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estas. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra.
- Que el proveedor brinde capacitación amplia y suficiente en el manejo e implementación de los insumos.
- Que los insumos tengan mínimo un año antes de la fecha de vencimiento al momento de la entrega.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin embargo, por situaciones ajenas a la voluntad del proveedor comprobables, se podría prorrogar hasta por dos (2) meses.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS INSUMOS:

El lugar de ejecución será en el corregimiento de San Pablo Norte de Bolívar del municipio de María La Baja, departamento de Bolívar.

El lugar de entrega de los INSUMOS es, el corregimiento de San Pablo Norte de Bolívar del municipio de María La Baja, departamento de Bolívar.

5.4.1. Condiciones de entrega:

- Los Insumos agrícola deberán ser entregados en perfectas condiciones en el lugar y sitio que indique la asociación beneficiaria.

Nota: Las semillas de Arroz deberán entregarse con su respectiva certificación que indique donde y cuando fue producida.

5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de INSUMOS y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$ 1.149.877.207)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Items	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad / kg	Valor unitario	Valor subtotal
1	Semilla de arroz	Semilla certificada variedad	88.500	\$ 4.727	\$418.348.350
2	Fertilización nitrogenada	Urea 46-0-0	68.195,735	\$2.440	\$166.397.593



3	Fertilización nitrogenada	Sulfato de amonio 21-0-0-24	44.250	\$1.760	\$77.880.000
4	Fertilización potásica	KCl 0-0-60	36.875	\$2.400	\$88.500.000
5	Fertilización fosfórica	DAP 18-46-0	17.700	\$3.640	\$64.428.000
6	Fertilización elementos menores	Sys menores	13.570	\$3.850	\$52.244.500
7	Fertilización azufre y zinc	0-0-0-14S-28Zn	7.375	\$5.347	\$39.434.125
8	Control de enfermedades	Tricifed 75 WP - kg	89 kg	\$91.065	\$8.104.785
			Cantidad/ Litros		
9	Control de malezas	Oxafed 25 EC	1.180	\$70.451	\$83.132.180
10	Control de malezas	Butaclor 600 EC	1.180	\$25.075	\$29.588.500
11	Control de malezas	Clomafed 480 EC	443	\$42.471	\$18.814.653
12	Control de malezas	Felino 90 ME	590	\$43.140	\$25.452.600
13	Control de malezas	Fedeamina 720 EC	89	\$26.618	\$2.369.002
14	Control de malezas	Propanil 500 EC	1.475	\$24.222	\$35.727.450
15	Control de enfermedades	Carbendazim	295	\$28.625	\$8.444.375
16	Control de enfermedades	Duofed	74	\$100.871	\$7.464.454
17	Control de plagas	Inhifed 50 EC	59	\$51.870	\$3.060.330
18	Control de plagas	Insectrina	74	\$29.465	\$2.180.140
19	Control de plagas	Agridor 350 SC	59	\$72.600	\$4.283.400
20	coadyudante	Syscomet SL	74	\$40.000	\$2.960.000
21	Fertilizante foliar	Acuaphyte	295	\$37.500	\$11.062.500
22	Protección oídos	Tapaoídos x 4 unidades	140	\$42.900	\$6.006.000
23	Protección vías respiratorias	Mascarilla industrial x 4 unidades	140	\$27.900	\$3.906.000
24	Calzado	Botas caucha caña alta x 4 unidades	140	\$57.507	\$8.050.980
25	Protección manos	Guantes calibre 35 x 4 unidades	140	\$5.571	\$779.940
26	Protección de vista	Gafas de protección x 4 unidades	140	\$4.107	\$574.980
27	Protección cuerpo	Traje antiderrames x 4 unidades	140	\$135.987	\$19.038.180
				VALOR TOTAL INSUMOS	\$ 1.188.233.287



NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI suscribió con SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A – FIDUAGRARIA S.A el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – COAFROSAVI, Resolución No. 280 de 30 de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en el Fortalecimiento del proceso productivo de arroz en el municipio de María La Baja - Bolívar, a través de la actualización, apropiación y transferencia tecnológica, asistencia técnica y creación del banco de maquinaria agrícola y servicios para los productores vinculados a la organización COAFROSAVI. con certificado de disponibilidad presupuestal No 21324 del 26 de Marzo de 2024.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen CINCO (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en



los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

e. RUT actualizado y contener la actividad económica con Código 4620, 4721, 4653

f. Que el inicio de actividades del código 4620 no sea inferior a 6 meses.

g. Que la persona jurídica tenga más de 1 año de experiencia continua en el suministro y venta de Insumos agrícola.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

7.1.3.1 PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona natural nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.



Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.

7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.



- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

7.1.3.4 AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

7.1.8.1 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.



El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7.1.8.3 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE



7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar mínimo DOS (2) contratos, cuyo objeto u alcance haya consistido en **SUMINISTRO O VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS**, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al diez por ciento (10 %) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o INSUMOS suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

El proponente que NO aporte en su oferta los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar actividades reflejadas en por lo menos en dos de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica.



Si el proponente no presenta la experiencia específica en los contratos, el Proponente será rechazado.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para cada lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación



- se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
10. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
 11. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
 12. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
 13. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
 14. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
 15. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
 16. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
 17. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
 18. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 19. Presentación de facturas de compra y ventas que soporten el suministro de insumos agropecuarios y la declaración de renta del último año gravable (2023).
 20. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

El proponente deberá aportar con su propuesta los siguientes documentos:

- 1- Estado de Situación Financiera.
- 2- Estado de Cambios en el Patrimonio
- 3- Estado de Resultado Integral
- 4- Estado de Flujo de Efectivo
- 5- Notas de los estados financieros.
- 6- Dictamen de los Estados Financieros
- 7- Tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal
- 8- Certificado de Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal Vigente
- 9- Cedula del Contador y Revisor Fiscal
- 10- Certificado de Antecedentes Fiscales tanto de la empresa como del representante legal.
- 11- Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la empresa como del representante legal.
- 12- Certificado de Antecedentes Judiciales tanto de la empresa como del representante legal.



13- Certificado de Medidas Correctivas del representante legal.

14- Certificado de no encontrarse en el Boletín de Morosos del Estado.

Nota: El proponente que presente anotaciones por embargo en el certificado de existencia y representación legal no puede aplicar al proceso de contratación.

De igual forma con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.10**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **51%**

Rendimiento del patrimonio: Mide la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles para generar ingresos, Indica el porcentaje de rendimiento representado por las utilidades netas del ejercicio sobre el patrimonio invertido en la compañía. El resultado se interpreta como la utilidad que genera el negocio por cada cien pesos invertidos. Se calcula de la siguiente forma: $(Utilidad\ Neta/Patrimonio) \times 100$

En el presente proceso se admitirá un Rendimiento del Patrimonio mayor o igual al **6,5%**

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable **2023**

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores, códigos y fecha de inicio de las actividades que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, **no son subsanables**, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.



En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

9 CRITERIOS PONDERABLES

Crterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Oferta Económica Mas Baja	Hasta 30 Puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Tercera en adelanta = 5 Puntos - Segunda más Baja = 10 Puntos - La más Baja = 15 Puntos 	15%	15
Garantía de los Insumos	Hasta 20 Puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 26 meses de garantía = 5 Puntos - Mayor de 26 meses y hasta 30 meses de garantía = 10 Puntos. - Mayor de 30 meses de garantía= 20 Puntos. 	20%	20
Proveedor con ubicación de sede en el area de influencia. María la baja. Arjona. Mahates por más de 1 año.	Hasta 55 Puntos: No = 0 Puntos. Si = 55 Puntos.	55%	55
Valor Agregado Servicios Adicionales	Hasta 10 Puntos: No = 0 Puntos. Si = 10 Puntos.	10%	10
Total		100%	100

9.1 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales,



departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

9.1.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los INSUMOS, y otorgará los puntajes dispuestos en los términos de referencia de la siguiente manera:

- La Tercera menor oferta en adelante se le otorgara 5 Puntos.
- La Segunda oferta más Baja se le otorgara 10 Puntos.
- La Oferta más Baja o de menor valor ofertado se le otorgara 15 Puntos.

9.2 OFERTA GARANTIA DE LA INSUMOS:

- Garantía de los INSUMOS adquiridos: El oferente deberá ofrecer que se le entregará a por lo menos un año de garantía en los INSUMOS adquiridos, con el fin de propender por el desarrollo de una oferta con un mayor valor agregado, para así mejorar la competitividad y su sustentabilidad y contribuir al logro de procesos de desarrollo

El CTGL revisara las garantías presentadas en las ofertas y asignara valores de acuerdo a los siguientes criterios:

- Por lo menos 26 meses de garantía = 5 Puntos
- Mayor de 26 meses y hasta 30 meses de garantía = 10 Puntos.
- Mayor de 30 meses de garantía= 20 Puntos.

9.3 OFERTA DE PROVEEDOR CON UBICACIÓN DE SEDES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA. MARÍA LA BAJA. ARJONA. MAHATES POR MÁS DE 1 AÑO.

El CTGL revisara las ofertas presentadas y asignara valores de acuerdo a los siguientes criterios:

- No tiene sede en ciudades del área de Influencia (Maria la baja, Arjona, Mahates) = 0 Puntos.
- Si Tiene Sedes en ciudades del área de influencia (Maria la baja, Arjona, Mahates) = 55 Puntos.

9.4 OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES

EL CTGL otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito.



El CTGL otorgara puntaje según el siguiente criterio:

- No Presenta Servicios Adicionales= 0 Puntos.
- Si Presenta Servicios Adicionales = 10 Puntos.

Nota: valor agregado, se podrían agregar o considerar en esta modalidad: Apoyo en la distribución y entrega de los ítems adquiridos, Apoyo en desarrollo de empaques y presentación del producto (cuando se plantee la adquisición de ciertos insumos para generar paquetes de ayuda)

10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando esta aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico.

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI"

Objeto: COMPRA VENTA.

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el día 16 de Septiembre de 2024, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en la sede principal de la Organización Beneficiaria en el Corregimiento de San Pablo, Municipio de Marialabaja, Departamento de Bolívar, dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso, donde estarán presentes un funcionario(a) de la UTT No. 2 y el representante de la Organización Beneficiaria, quienes levantarán acta del evento y las propuestas recibidas quedan en custodia de la organización Beneficiaria del Proyecto..

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información: (aplica de igual manera para la radicación física):

1. Fecha de presentación de la propuesta



2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los INSUMOS y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los INSUMOS.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **90** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

10.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los INSUMOS requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

10.4 RESERVA



Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

10.5 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

10.6 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

10.8 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.



- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. vigencia de 4 meses a partir de la fecha de cierre	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

12 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del la contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% valor asegurado	Duración del contrato y una vigencia de 3 años más posterior a su terminación



	Calidad de los INSUMOS	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
	Calidad de los Servicios (aplica en caso de instalación)	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

13 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.
5. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. **INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:** EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los INSUMOS que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. **RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.



1. Entregar los INSUMOS de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los INSUMOS de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los INSUMOS objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
9. Garantizar la buena calidad de los INSUMOS objeto del contrato.
10. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de entrega.
11. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el pagos parciales de la siguiente manera:

Se realizaran pagos parciales de acuerdo a las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectiva entrega, y con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Cronograma de entrega de los INSUMOS con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por el supervisor.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de INSUMOS, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de INSUMOS, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 5.8 del procedimiento). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.



Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los INSUMOS entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”** con Resolución número **280** de **2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Oferta Económica
3. Formato Especificaciones Técnicas
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Modelo de Contrato



ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 “ FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI” ” ” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 280 DE 2024, DENOMINADO: “ FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI” ” ”, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR. DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se



causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

ANEXO II.
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:



Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. 280 – 2024

OBJETO: SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 “ FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZEN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI ” ” en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 280 – 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los INSUMOS:

Items	Nombre	Especificaciones técnicas	Cantidad / kg
1	Semilla de arroz certificada variedad panorama	Características de la semilla: Longitud: 7,6 – 8,6 mm Ancho: 2,0 – 3,0 mm Espesor: 1,6 – 2,2 mm Índice de semilla: 34.000–37.000 granos/kg de semilla.	88.500
2	Fertilización nitrogenada	Urea 46-0-0	68,195.7
3	Fertilización nitrogenada	Sulfato de amonio 21-0-0-24	44.250
4	Fertilización potásica	KCI 0-0-60	36.875
5	Fertilización fosfórica	DAP 18-46-0	17.700
6	Fertilización elementos menores	Sys menores	13.570
7	Fertilización asufre y zinc	0-0-0-14S-28Zn	7.375
8	Control de malezas	Oxafed 25 EC	1.180
9	Control de malezas	Butaclor 600 EC	1.180
10	Control de malezas	Clomafed 480 EC	443
11	Control de malezas	Felino 90 ME	590
12	Control de malezas	Fedeamina 720 EC	89
13	Control de malezas	Propanil 500 EC	1.475
14	Control de enfermedades	de Carbendazim	295
15	Control de enfermedades	de Duofed	74
16	Control de enfermedades	de Tricifed 75 WP - kg	89 kg
17	Control de plagas	Inhifed 50 EC	59
18	Control de plagas	Insectrina	74
19	Control de plagas	Agridor 350 SC	59
20	coadyudante	Syscomet SL	74
21	Fertilizante foliar	Acuaphyte	295
22	Protección oídos	Tapaoídos x 4 unidades	140



23	Protección respiratorias	vias	Mascarilla industrial x 4 unidades	140
24	Calzado		Botas caucha caña alta x 4 unidades	140
25	Protección manos		Guantes calibre 35 x 4 unidades	140
26	Protección de vista		Gafas de protección x 4 unidades	140
27	Protección cuerpo		Traje antiderrames x 4 unidades	140

6. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los INSUMOS a suministrar:

- El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de cada uno de los productos.
- El proponente deberá garantizar a la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA las garantías de los INSUMOS a adquirir, con sus respectivos soportes a que haya lugar.
- En caso de presentar una inconformidad o daño, el proponente deberá reemplazar, cambiar, adicionar, modificar los INSUMOS de la descripción técnica en un término no mayor a tres (3) días hábiles, una vez sea comunicado por el supervisor.

Dirección exacta del lugar de entrega y condiciones.

Los INSUMOS y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el Municipio de Marialabaja, Departamento de Bolívar.

- La Insumos agrícola deberá ser entregada registrada ante el RUNT y organismo de tránsito competente.
- La Insumos agrícola deberá ser entregada con tarjeta de propiedad a nombre de la organización beneficiaria.
- La Insumos agrícola se deberá entregar teniendo incorporado y de manera permanente un sistema de posicionamiento Global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico que permita la localización de la Insumos y la verificación por parte de la autoridad de control.

Servicios posventa exigidos

- La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR.
- El oferente que sea seleccionado para el suministro de los INSUMOS, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:
- Antes de la entrega de los INSUMOS se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- **Garantías:** Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada oferente debe entregar la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.

ANEXO III.

FORMATO OFERTA ECONOMICA



Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. 280 – 2024

OBJETO: SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 “ FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI ” en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 280 – 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad	Valor unidad antes de IVA	IVA (%)	Valor unidad IVA incluido	Valor total IVA incluido
1	Semilla de arroz certificada variedad panorama	Características de la semilla: Longitud: 7,6 – 8,6 mm Ancho: 2,0 – 3,0 mm Espesor: 1,6 – 2,2 mm Índice de semilla: 34.000–37.000 granos/kg de semilla.	Kilogramo	88.500				
2	Urea 46-0-0	Composición: <ul style="list-style-type: none">• Nitrógeno Total (N): 46% (nitrógeno ureico NH₂ 46%, Biuret 1.5%, Humedad 1.0%• Forma: Granulado, color blanco• Solubilidad en agua: 100 g/100 ml a 20°C	Kilogramo	68,195.7				



		<ul style="list-style-type: none"> pH en solución al 10%: 7.5-10.0¹ <p>Propiedades Físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Densidad a granel: 768 kg/m³ 					
3	Sulfato de amonio 21-0-0-24	<p>Nitrógeno (N) : 21%</p> <p>Azufre (S) : 24%</p> <p>pH 4,5 - 6 sol al 10%</p> <p>Solubilidad en Agua: 34,20 gr/100 ml</p> <p>Densidad Aparente: 960 – 1.100 Kg/m³</p> <p>Apariencia: Cristales</p> <p>Color: Amarillo o Blanco</p>	Kilogram o	44.250			
4	KCl 0-0-60	<p>Nutrientes Principales:</p> <p>60 – 62% 45 – 47% Potasio (K₂O) Cloruro (Cl).</p> <p>Densidad (kg/L) : 1.18 – 1.50 Humedad crítica relativa a 30°C (%) : 84 %</p> <p>Solubilidad en agua a 20°C (g/100g H₂O) : 35</p> <p>pH (sol. 1%) : 6.5 – 7.0</p>	Kilogram o	36.875			
5	DAP 18-46-0	<p>Nutrientes Principales:</p> <p>18,00% Nitrógeno total (N) 46,00% Fósforo (P₂O₅)</p> <p>Densidad (kg/L) : 0.9 – 1.1</p> <p>Humedad crítica relativa a 30°C (%) : 70</p> <p>Índice de salinidad: 34</p>	Kilogram o	17.700			
6	Sys menores	<p><u>CONTENIDO GARANTIZADO</u></p> <p>%</p> <p>FOSFORO (P₂O₅) 8.0 CALCIO (CaO) 20.0 MAGNESIO (MgO) 3.0 AZUFRE (S) 3.0 BORO (B) 1.0 COBRE (Cu) 0.6 MANGANESO (Mn) 0.25 HIERRO (Fe) 0.5</p> <p>ZINC (Zn) 5.0</p>	Kilogram o	13.570			



		MOLIBDENO (Mo) 0.02					
7	0-0-0-14S-28Zn		Kilogramo	7.375			
8	Oxafed 25 EC	Características Ingrediente Activo : Oxadiazon Formulación : EC Concentración : 250 g/L Presentaciones : 1 Litro	Litro	1.180			
9	Butaclor 600 EC	Ingrediente Activo: Butaclor 2 Cloro - 2,6 Dietil – n-(Butoximetil) Acetanilada 600 g/L	Litro	1.180			
10	Clomafed 480 EC	<ul style="list-style-type: none"> Nombre Químico: 2-(2-chlorobenzyl)-4,4-dimethyl-1,2-oxazolidin-3-one. Concentración: 480 g/L de formulación. Grupo Químico: Isoxazolidinona. 	Litro	443			
11	Felino 90 ME	COMPOSICIÓN: Ingrediente activo: Pendimetalina. Nombre químico: N-(1-etilpropil)-3,4-dimetil-2,6-dinitrobenzenamina. Concentración: 90 g/L de formulación. Grupo químico: Dinitroanilinas.	Litro	590			
12	Fedeamina 720 EC	Características Ingrediente Activo : 2,4D Amina Formulación : SL Concentración : 720 g/L Presentaciones : 1 Litro	Litro	89			
13	Propanil 500 EC	Características Ingrediente activo : Propanil Concentración : 480 gr de Ingrediente activo por litro. Formulación : Concentrado emulsionable (EC). Grupo químico : Amidas	Litro	1.475			
14	Carbendazim	Ingrediente Activo : Carbendazim 500 g/L methyl benzimidazol-2-ylcarbamate, de formulación a 20°C	Litro	295			
15	Duofed 500 EC	Nombre común: Propiconazole Nombre Químico: Metil N-(metoxiacetil) -N-(2,6-xilil)-DL-alaninato Grupo Químico: Triazole	Litro	74			



		<p>Fórmula empírica: C15H17Cl2N3O2 N° CAS: 60207-90-1</p> <p>Nombre común: Difenoconazole Nombre Químico: 1-[2-(2-chloro-4-(4-chloro-phenoxy)-phenyl)-4-methyl [1,3]dioxolan-2-ylmethyl]1H-[1,2,4]triazole Grupo Químico: Triazole Fórmula empírica: C19H17Cl2N3O3 N° CAS: 119446-68-3</p>					
16	Tricifed 75 WP - kg	<p>COMPOSICIÓN:</p> <p>Ingrediente activo: Triciclazole.</p> <p>Nombre químico: 5-methyl-1, 2,4-triazolo [3,4-b][1,3]benzothiazole.</p> <p>Concentración: 750 g/Kg de formulación.</p> <p>Grupo químico: Triazol.</p>	Kilogramo	89 kg			
17	Inhifed 50 EC	<p>COMPOSICIÓN:</p> <p>Ingrediente activo:</p> <p>Lufenuron: Nombre químico: (RS)-1-(2,5-dichloro-4-(1,1,2,3,3,3-hexafluoropropoxy)phenyl)-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea.</p> <p>Concentración: 50 g/L.</p> <p>Grupo químico: Benzonylurea.</p>	Litro	59			
18	Insectrina	<p>Ingredientes Activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lambda-cihalotrina - Tiametoxam <p>Concentración</p> <ul style="list-style-type: none"> - 141 g/L de Tiametoxam - 106 g/L de Lambdacihalotrina 	Litro	74			
19	Agridor 350 SC	<p>COMPOSICIÓN:</p> <p>Ingrediente activo: Imidacloprid.</p> <p>Nombre químico: (E)-1-(6-chloro-3-pyridylmethyl)-N-nitroimidazolidin-2-ylideneamine.</p> <p>Concentración: 350 g/L de formulación.</p> <p>Grupo químico: Neonicotinoides.</p>	Litro	59			
20	Syscomet SL	<p>COMPOSICIÓN GARANTIZADA</p> <p>INGREDIENTE ACTIVO: Polyoxyethylene (6) Lineal alcohol (9-11) 100 g/L De formulación a 20 °C</p> <p>INGREDIENTES ADITIVOS c.s.p. 1 Litro</p>	Litro	74			
21	Acuaphyte	<p>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</p>	Litro	295			



		Fósforo asimilable (P2O5) 385.0 g/L Potasio soluble en agua (K2O) 260.0 g/L						
22	Tapa oídos x 4 unidades	<p>Especificaciones</p> <p>Color</p> <p>Negro</p> <p>Características</p> <p>Copas Ultralivianas Y Acolchadas Resistentes A Impactos Y Choques/Libre De Piezas Metálicas/Certificado Con Norma Ansi</p> <p>Ancho 19 cm</p> <p>Alto 7 cm</p> <p>Largo 19 cm</p> <p>Material Abs/Policarbonato</p> <p>Reducción de Ruido 23 dB</p>	Unidad	140				
23	Mascarilla industrial x 4 unidades	<p>especificaciones principales</p> <ol style="list-style-type: none"> •Características : Mascarilla Respiradora;1 Filtro;Uso Contra Gases De Baja Toxicidad, Pintura En Aerosol, Pintura Convencional, Polvo, Aserrín;No Debe Usarse En Atmosferas Altamente Toxicas •Garantía : Garantia No Aplica Cuando Se Evidencia: Daños Por Fuerza Mayor, Mala Manipulación Interna O Externa Por No Autorizados, Abuso O Uso Inapropiado Incumpliendo Las Instrucciones De Uso Y Daños Por Condiciones Ambientales No Aptases •Ancho : 13 cm •Alto : 22 cm 	Unidad	140				
24	Botas caucha caña alta x 4 unidades	Bota caucho agrícola 100% impermeables – Suela en caucho anti deslizante – Caña Alta – Media interna en poliester – Caucho PVC (cloruro de polvinio) Tallas – del 35 al 44	Unidad	140				
25	Guantes calibre 35 x 4 unidades	Guante industrial calibre 35 está elaborado en látex de caucho natural, tiene un acabado uniforme y es un producto libre de poros o	Unidad	140				



		<p>perforaciones, hipoalergénico y libre de talco.</p> <p>7. ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD</th> <th>Talla 7</th> <th>Talla 7 1/2</th> <th>Talla 8</th> <th>Talla 8 1/2</th> <th>Talla 9</th> <th>Talla 9 1/2</th> <th>Talla 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Longitud (mm)</td> <td colspan="7">Mínimo 310</td> </tr> <tr> <td>Ancho de Palma (mm)</td> <td>Mínimo 85</td> <td>Mínimo 85</td> <td>Mínimo 85</td> <td>Mínimo 95</td> <td>Mínimo 100</td> <td>Mínimo 105</td> <td>Mínimo 105</td> </tr> <tr> <td>Calibre Dedo (mm)</td> <td colspan="7">Mínimo 0,635</td> </tr> <tr> <td>Calibre Palma (mm)</td> <td colspan="7">Mínimo 0,635</td> </tr> </tbody> </table> <p>8. COMPOSICIÓN QUÍMICA</p> <p>El Guante debe estar constituido fundamentalmente de látex natural y un sistema de aceleración y antioxidante que garantice la vulcanización y la estabilidad del guante frente a agentes externos como la humedad, oxígeno, envejecimiento térmico y luz UV.</p>	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	Talla 7	Talla 7 1/2	Talla 8	Talla 8 1/2	Talla 9	Talla 9 1/2	Talla 10	Longitud (mm)	Mínimo 310							Ancho de Palma (mm)	Mínimo 85	Mínimo 85	Mínimo 85	Mínimo 95	Mínimo 100	Mínimo 105	Mínimo 105	Calibre Dedo (mm)	Mínimo 0,635							Calibre Palma (mm)	Mínimo 0,635												
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	Talla 7	Talla 7 1/2	Talla 8	Talla 8 1/2	Talla 9	Talla 9 1/2	Talla 10																																									
Longitud (mm)	Mínimo 310																																															
Ancho de Palma (mm)	Mínimo 85	Mínimo 85	Mínimo 85	Mínimo 95	Mínimo 100	Mínimo 105	Mínimo 105																																									
Calibre Dedo (mm)	Mínimo 0,635																																															
Calibre Palma (mm)	Mínimo 0,635																																															
26	Gafas de protección x 4 unidades	<p>Especificaciones (Características Técnicas)</p> <p>Cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección y la aceptación del usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ofrece protección frente a impacto de partículas de alta velocidad. · Protección contra la radiación UV. · Construcción liviana. <p>Materiales de construcción Lente: Policarbonato · Puente: Policarbonato · Tornillos: Níquel</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tratamiento anti-rayadura para una mayor duración de los lentes y una mejora en la visión. · Lentes en policarbonato, altamente resistentes al impacto. · No son resistentes a salpicaduras de solventes químicos. · Cumple con los requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI Z87.1. como protector de alto impacto. 	Unidad	140																																												
27	Traje antiderrames x 4 unidades		Unidad	140																																												
VALOR TOTAL SIN IVA																																																
VALOR IVA																																																
VALOR TOTAL																																																

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: 90 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria CORPORACIÓN AFRODESEDIENTE SALUD Y VIDA – COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR. y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato, Un anticipo del 30% del Valor total del presente



contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES



SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESENDIENTE SALUD Y VIDA –
COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLIVAR.

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. 280 – 2024

OBJETO: SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 “ FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZEN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE INSUMOS AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI ” ” en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 280 – 2024

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica) o Contador) con NIT.

_____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de INSUMOS Star Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Representante Legal

Nombre

Nombre

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO V.

MODELO DE CONTRATO.



A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT:

representada legalmente por----- identificado con la cédula de ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de-----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto----- --." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X "XXXXX"**

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				



7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** XXXXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los INSUMOS, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los INSUMOS, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la



organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx